



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA UNA TIRADURAS EN RIENDA
BAILABLE EN QUILICURA**

DECRETO EXENTO N° 2134/

LAS CABRAS, 12 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Rebeca de Quilicura, en el sentido que se le autorice realizar una **Tiraduras de Rienda Bailable**, el día 15 de Agosto de 2015, a partir de las 14:00 hrs hasta las 03:00 horas del día siguiente, en Cristo Colina de Quilicura.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos Santa Rebeca de Quilicura, para realizar una **Tiraduras de Rienda Bailable**, el día 15 de Agosto de 2015, a partir de las 14:00 horas hasta las 03:00 horas del día siguiente, en Cristo Colina de Quilicura.

2. Será responsabilidad de doña **Carla Gamboa Gonzalez**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña **Carla Gamboa Gonzalez**

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO
JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE